Resolución D.G.O.C. Nº_1609 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.014 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO – S2 - I.D. Nº 282.275, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL----------

Asunción, 10 de Diciembre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.014 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO – S2 - ID Nº 282.275; CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIONES S2**, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S2), ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2014 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO – S2– ID Nº 282.275**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., FEDAGRO, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A., según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 2 de Diciembre de 2.014 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la lista de Participante como sigue: LA COMERCIAL ASUNCENA S.A., DISTRIBUIDORA R.M.B, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., FEDAGRO, TAPE PYTA.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado, por los siguientes representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones: Sr. Miguel León, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y la Lic. Nancy González, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 4 de Diciembre de 2.014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, según la Evaluación Técnica realizada por los Miembros del Comité y que forma parte Integral del presente Informe.----------

Que, **habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación**, que la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la única, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: LA COMERCIAL ASUNCENA, FEDAGRO, TAPE PYTA, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA R.M.B.----------

Ing. MAVE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº_1609 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.014 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO – S2 - I.D. Nº 282.275, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4236 de fecha 14 de Octubre del 2014, por un monto total de Gs. 140.303.565 (ciento cuarenta millones trescientos tres mil quinientos sesenta y cinco), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1º,3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/14 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO – S2 – ID Nº282.275, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	12,19,20,22,23,33 Y 63	2.637.000.-
FEDAGRO	8, 9 Y 47	4.080.000.-
TAPE PYTA	6, 7 Y 11	12.595.000.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	2,3,14,15,21,24,26,29,44,45, 46,48,50,51,52,54,70,71,72, 73,76,78 Y 80	38.698.450.-
DISTRIBUIDORA R.M.B.	1,4,5,10,13,16,17,18,27,28, 30,31,32,34,35,36, 37,38,39,41,43,53,55, 56,57,58,59,61,64,65, 66,67,68,69,74,75,77 Y 79	56.922.175.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		114.932.625

Ing. MALE Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Resolución D.G.O.C. Nº_1609 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.014 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE BARRIO OBRERO – S2 - I.D. Nº 282.275, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL----------

Monto Total Adjudicado: 114.932.625 (Guaraníes Ciento catorce millones novecientos treinta y dos mil seiscientos veinte y cinco)

Artículo 2° Se declara desierto los ítems: 25, 40, 42, 49, 60 y 62.---------- ----

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación que detalla el Item a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.----------

Artículo 4° Disponer que la Administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, así mismo, deberán velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 5º Ordenar que el Contrato de Adjudicación, se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.014, Rubro 310.----------

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES